



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 159/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

Asunción, 26 de marzo de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificaciones, Resolución CONES N°258/2024, Resolución CONES N°420/2020 y su modificatoria, Resolución CONES N°221/2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ha presentado el programa de posgrado, a los fines de que sea aprobado por el CONES la habilitación, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N°420/2020 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y ha emitido dictámenes favorables en las dimensiones académica, de infraestructura, y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta del proyecto académico presentado.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 22 de enero de 2025, resolvió otorgar la habilitación condicionada del proyecto académico presentado, debiendo la IES dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°221/2024 artículo 10°, en lo que respecta a la implementación en el proyecto académico aprobados en el plazo señalado, y comunicar al CONES.

Que, asimismo, la IES deberá dar cumplimiento a lo que respecta a la Resolución 258/2024 en su artículo 13° y 14° en el plazo establecido en la resolución citada.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 159/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en carácter de habilitación condicionada, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 221/2024, artículo 10°, que determina los plazos para la implementación del SNCA – PY en el proyecto aprobado.
- Artículo 3°.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 artículo 13° y 14°, en el plazo establecido en la resolución citada.
- Artículo 4°.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 159/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

ANEXO I

N°	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	DEPENDIENCIA	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	0947-23-U01	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Sede Central - Campus Universitario	Especialización en Educación a Distancia	EaD	Ciencias Sociales	Especialista en Educación a Distancia	10 meses – 400 horas	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	-

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES